

## PREPARARSE PARA UNA NUEVA PROFESIÓN.

Quiero presentarles el siguiente curso de **Perito Judicial**; primero por la importancia que tiene la figura del Perito ante los órganos judiciales y segundo por la trascendencia de la profesión, ante la justicia y ante los particulares y empresas que demanden nuestros servicios.

Esta profesión tiene un carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales: Los denominados “órganos de auxilio judicial”, que sin ser funcionarios de carrera, prestan asistencia de diferentes maneras a la labor de los juzgados y tribunales. No son funcionarios de la Administración de Justicia, pero son Auxiliares “ah hoc” nombrados por autoridad competente (Juez/Magistrado o Administración) que deben realizar una función pública de acuerdo al cargo conferido. En esta profesión además de reunir los requisitos señalados en las leyes procesales se debe “tener una conducta intachable y figurar en las listas que remiten las distintas instituciones representativas de cada profesión” (art. 341, LEC).



La ley de enjuiciamiento civil determina que el perito **aportará luz** al juez. En muchas ocasiones el Juez no tiene los criterios para valorar un bien inmueble, un daño corporal, si una firma es auténtica o no, etc. por lo que requiere de un experto en el tema que con un dossier pericial presentado en modelo, forma y contenido, ayudará al Juez a determinar el valor de las cosas.

El presente curso presupone una serie de conocimientos técnicos por parte del interesado, y el objetivo de dicha formación es enseñar al alumno como proceder con los órganos de justicia a la hora de realizar una pericial.

## **PROGRAMA CURSO Perito Judicial .**

### **TEMARIO DEL CURSO**

UD 01 - El perito en la LEC

UD 02 - El peritaje

UD 03 - Derecho procesal

UD 04 - Administración de justicia y normativa europea

### **Material adicional del curso**

Esquema resumen del perito en la LEC

Formularios de trabajo

Protocolos de actuación profesional